

Proceso Ejecutivo Radicación: 680014003020-2022-00002-00 Demandante: Systemgroup S.A.S.

Demandado: Diana Cristina Rodríguez Lizarazo

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2022-00002-00

En atención al memorial allegado por la apoderada de la parte ejecutante a través de correo electrónico del 02 de noviembre de 2022, mediante el cual solicita al Despacho la terminación por pago total de la obligación sin condena en costas a ninguna de las partes, como quiera cuenta con la facultad expresa de recibir, se considera que se cumplen los presupuestos establecidos en el Art. 461 del C. G. del P., razón por la cual el JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

DECRETAR LA TERMINACIÓN del presente proceso EJECUTIVO PRIMERO:

(sin sentencia), adelantado por SYSTEMGROUP S.A.S. contra DIANA CRISTINA RODRÍGUEZ LIZARAZO por PAGO TOTAL DE LA

OBLIGACIÓN Y LAS COSTAS DEL PROCESO.

SEGUNDO: CANCELAR las medidas cautelares que con ocasión de la presente

demanda fueron decretadas y practicadas; en caso de existir embargo de remanente, déjense a disposición de los respectivos Juzgados los

bienes embargados por este Despacho.

TERCERO: DESGLÓSENSE los documentos allegados con la demanda como

títulos de ejecución y entréguense a la parte demandada quien realizó el pago de la obligación, con la constancia de haberse cancelado el total de la misma por dicha parte. Para ello, se requiere a la parte actora para que allegue durante el término de ejecutoria de esta providencia, el título base de ejecución para su entrega a los

ejecutados.

Sin condena en costas a ninguna de las partes. CUARTO:

QUINTO: Si existieren títulos judiciales a favor de la parte demandada por cuenta

de este proceso, hágase su entrega a quien sufrió el descuento, si no

pesare sobre los mismos, embargo de remanente.

Cumplido lo anterior, ARCHÍVESE el expediente previas las **SEXTO:**

constancias de rigor en el sistema Justicia XXI.



Proceso Ejecutivo Radicación: 680014003020-**2022-00002**-00 Demandante: Systemgroup S.A.S. Demandado: Diana Cristina Rodríguez Lizarazo

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,1

NRD/

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 392474428e46378cb157fb972032dae54979a8695fb6fdfcf0c465fdafb3f050

Documento generado en 22/11/2022 06:11:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 194 del 23 de noviembre de 2022 a las 8:00 a.m.